

RESOLUCIÓN 801/2018, de 28 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se nombran los Tribunales de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 300/2018, de 26 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 6ª de dicha Resolución, una vez publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales y de la Comisión de Selección.

Mediante Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra, se nombrará, como mínimo, un Tribunal por idioma. Cuando el número total de aspirantes presentados a un mismo idioma lo haga necesario, a criterio de la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, se podrá nombrar más de un Tribunal, en cuyo caso se constituirá una Comisión de Selección. Dicha Resolución se publicará en el Tablón de anuncios del Departamento de Educación (calle Santo Domingo, s/n, 31001 Pamplona) y en la página web del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Los Tribunales estarán compuestos por funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa en número igual a cinco. Los Tribunales estarán integrados por un presidente y cuatro vocales. El presidente será designado directamente por el Departamento de Educación. Uno de los vocales será designado por sorteo entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación que estén ejerciendo la función inspectora en la Comunidad Foral de Navarra. El Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación solicitará por escrito, como mínimo, tres vocales por Tribunal a otras Administraciones Educativas, que deberán ser funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de las Administraciones Educativas.

Asimismo, en el caso de los Tribunales de selección de las plazas de euskera, los vocales deberán estar en posesión de la capacitación lingüística correspondiente.

El procedimiento de sorteo será el que a continuación se describe: se extraerán al azar tres letras del abecedario que determinarán las iniciales del primer apellido del funcionario docente de cada Cuerpo, especialidad e idioma, entendiéndose que en el caso de no existir ninguno cuyo primer apellido comience con esas dos letras iniciales, se acudirá al apellido inmediatamente siguiente en orden alfabético, entendiéndose que a la letra "Z" le sucede la letra "A" y que la "CH" y la "LL" estarán integradas, respectivamente, en el orden correspondiente en las letras "C" y "L".

Dicho sorteo fue realizado con fecha 21 de febrero de 2018, con el siguiente resultado "L", "F" y "K".

Siempre de acuerdo con la mencionada Base 6ª de la convocatoria, para cada tribunal se designará por el mismo procedimiento el mismo número de miembros suplentes.

De conformidad con el Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, por el que se regulan las compensaciones que ha de percibir el personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por participar en Tribunales de selección de personal, y Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la participación en los Tribunales tiene carácter obligatorio, correspondiendo a sus miembros las compensaciones que se establecen en el Decreto Foral mencionado.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, cuando concurra en ellos alguna circunstancia de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el Cuerpo de Inspectores de Educación en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. En caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas, éstas deberán acreditarse en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la Resolución de nombramiento.

Quien ostente la presidencia del Tribunal solicitará de sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo primero de este apartado.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Nombrar los Tribunales de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que quedan conformados del siguiente modo:

TRIBUNAL DE CASTELLANO:

PRESIDENTA: MARTÍNEZ MONGAY, ANA MARÍA  
Presidente Suplente: Larumbe Aragón, José Angel

VOCAL 1: LOITEGUI ZUGASTI, ANA MARÍA  
Vocal 1 Suplente: López Munilla, María Teresa  
VOCAL 2: AGUDO LANUZA, FRANCISCO JAVIER  
Vocal 2 Suplente: Aróstegui Bel, Clara Isabel  
VOCAL 3: LOZANO GARCÍA, ALEJANDRO  
Vocal 3 Suplente: Briz Villanueva, Francisco Javier  
VOCAL 4: ORTELLS RAMÓN, ANA ISABEL  
Vocal 4 Suplente: Peña Simón, José Ignacio

TRIBUNAL DE EUSKERA:

PRESIDENTE: FERNÁNDEZ DE QUINCOCES MARTÍNEZ DE BIRGALA,  
MIKEL

Presidente Suplente: Iza Dorronsoro, Luis

VOCAL 1: ALBÉNIZ BRATOS, ANDONI

Vocal 1 Suplente: Arribillaga Sagastibeltza, Josetxo

VOCAL 2: SOLABARRIETA BADIOLA, MIREN JONE

Vocal 2 Suplente: Molinuevo Cueva, J. Ignacio

VOCAL 3: EGUIZÁBAL LUZURIAGA, FRANCISCO JAVIER

Vocal 3 Suplente: Valencia Monreal, Eduardo

VOCAL 4: MURGUIALDAY CHASCO, JOSÉ MARÍA

Vocal 4 Suplente: Ruiz López, María Teresa

2º. Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos, así como notificarla a las personas designadas para integrar los tribunales.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios del Departamento de Educación (calle Santo Domingo, s/n, 31001 Pamplona) y en la página web del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

En Pamplona, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez